

ACUERDO No.311-2016

“POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACION APN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2016”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015 establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.
2. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.
3. Que los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.
4. Mediante resolución N-3211 el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico para la Vigencia fiscal 2016, en ella asigno recursos para la Corporación Autónoma Regional de Santander Unidad Ejecutora (32-34-00), por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (128.000.000.),M.cte.**
5. Que, se hace necesario trasladar la apropiación asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del rubro de Gastos de Personal – Servicios Personales Asociados a Nómina – Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN – Recursos Corrientes, al rubro Sueldos de Personal de Nómina y el rubro Otros para atender el faltante de la nómina, producto del incremento salarial aprobado por el decreto 229 del 12 de febrero de 2016.
6. Que la Jefe de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N -116, fecha de registro 2016-10-11, por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (128.000.000.), M.cte**, con el fin de soportar los recursos existentes.

En mérito de lo expuesto,

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado del Presupuesto de Gastos de Personal financiados con Recursos de la Nación APN de la vigencia fiscal 2016 en la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (128.000.000.), M.cte** así:

SECCIÓN: 32-34-00- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS

I. CONTRACREDITO

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	REC	FUNCIONAMIENTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	\$128.000.000,00
	0						
		1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$128.000.000,00
			8			OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$128.000.000,00
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$128.000.000,00
						TOTAL	\$128.000.000,00



II. CREDITO

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	REC	FUNCIONAMIENTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	\$128.000.000,00
	0						
		1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	\$128.000.000,00
			1			SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$58.000.000,00
			5			OTROS	\$70.000.000,00
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$128.000.000,00
						TOTAL	\$ 128.000.000,00



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo se expide en los términos establecido en la resolución 069 de diciembre 29 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, rige a partir de la fecha de su expedición, previa aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil a los veintiséis (26) días del mes de Octubre de 2016



LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Presidente Consejo Directivo
Delegado Gobernador de Santander



JAIRO JAIMES YAÑEZ
Secretario General CAS

APROBADO: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06 / Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14 / Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61 / Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

